



Entrevista / Rodrigo Sánchez Zepeda (Diputado – PAN)

“Ahora se define el concepto, digamos convencional a nivel internacional que cumple con elementos básicos para que cumpla con su objetivo como Derecho Humano de cualquier persona, de tener acceso a una vivienda adecuada, se cambia el término de vivienda digna y decorosa por adecuada. Esta es una ley general, aplica para todo el país, es una disposición federal y tendrá que armonizarse con 21 leyes adicionales para que quede explícito que para cualquier tipo de vivienda tendrá que contar con estos 7 elementos, nunca más una vivienda sin servicios, nunca más una vivienda que no garantice la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, nunca más una vivienda que no tenga accesibilidad para los diferentes servicios y equipamientos urbanos y que tenga además la adecuación cultural”.

<https://drive.google.com/file/d/1RKUhMPgtv43zRLpvzrhLSogmEv364uJJ/view>